



TRIBUNALES DE TRABAJO

Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de de José Antonio Salazar Vargas, cédula de identidad número uno- mil ciento sesenta y ocho- cero setecientos veintitres, mayor, divorciado, comerciante, vecino de Pérez Zeledón, fallecido el 21 de diciembre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 23-000006-0188-CI, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000006-0188-CI. Por Marta Nuria Vargas Zúñiga, cédula de identidad número 1-0393-0449 a favor de José Antonio Salazar Vargas. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese este edicto por una sola vez en el *Boletín Judicial*. Teléfono: 2770-1570.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, (Laboral)**, 24 de febrero del año 2023.—Msc. Norman Herrera Vargas, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722601).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Marco Antonio Madrigal Ramírez con cédula de identidad número tres- cero ciento diecisiete- cero novecientos sesenta y nueve, mayor, soltero, vecino de Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Barrio Sinaí, fallecido el 03 de febrero del año 2013, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 23- 000029-1125-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000029-1125-LA. Por Leda Madrigal Ramírez con cédula de identidad número 3-0201-0131, a favor de Marco Antonio Madrigal Ramírez. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*. Teléfono: 2770-1570.—**Juzgado de Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, (Laboral)**, 02 de febrero del año 2023.—Licda. Hellen Hidalgo Ávila, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722602).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Camilo Jaramillo Valencia 117001392208, fallecido el treinta de diciembre del dos mil veintidós, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles

posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 23-000051-0694-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000051-0694-LA Nota: “De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, (Laboral)**, 21 de febrero del año 2023.—Dr. Minor Chavarría Vargas, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722805).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Moisés Eduardo Olivares Chacón, quien fue mayor, soltero, agricultor, vecino de Pérez Zeledón, cédula uno- mil cuatrocientos treinta y cinco- cero trescientos sesenta y dos (1-1435-0362) y falleció el dos de octubre del dos mil veintiuno, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso especial de distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 23- 000084-1125-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000084-1125-LA. Promovente Miguel Ángel Olivares Monge. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, (Laboral)**, 27 de febrero del año 2023.—Msc. Norman Herrera Vargas, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722810).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Carlos Andrés Alvarez Navarrete, 0111560612, fallecido el 29 de agosto del año 2013, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de persona fallecida bajo el número 23- 000002-1584-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000002-1584-LA. Establecido por María Yadelis Álvarez Navarrete como causahabiente Carlos Andrés Alvarez Navarrete. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Contravencional de Carrillo, (Laboral)**, 10 de febrero del año 2023.—Licda. Amadita Barrantes Delgado, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722828).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Marita Navarro Brenes, 0302330240, fallecida el 24 de agosto del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 23-000004-1001-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000004-1001-LA. Por Esteban Cerdas Navarro, a favor de Marita Navarro Brenes. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, (Materia Laboral)**, 27 de enero del año 2023.—Lic. Gerardo Enrique Molina Sánchez, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722830).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Eraid Gutierrez Gutiérrez, 0502240820, fallecida el 21 de octubre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 23-000001-1584-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000001-1584-LA. Por a favor de Eraid Gutierrez Gutiérrez. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Contravencional de Carrillo, (Laboral)**, 10 de febrero del año 2023.—Lic. Edgar Leal Gomez, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722831).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Argentina Soto Sánchez, 0301140594, fallecida el 28 de agosto del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 22-000394-1001-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-000394-1001-LA. Por Rafael Ángel Sojo Soto a favor de Argentina Soto Sánchez. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, (Materia Laboral)**, 06 de diciembre del año 2022.—Licda. Diana Vanessa Castillo Pérez, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722832).

Se cita y emplaza a las personas que en carácter de de Karol Andrea Araya Aguilar, cédula de identidad 1-1057-0267, y quien falleció el 16 de junio del 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho a hacer valer sus derechos y de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*.

Expediente N° 22-000877-0166-LA. Diligencias de distribución de prestaciones de la persona fallecida Karol Andrea Araya Aguilar. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 27 de julio del 2022.—Lic. Edwin Santamaría Fernández, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722833).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Ronald Gerardo Chavarría Sánchez, 0401540911, fallecido el 13 de febrero del año 2023, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 23-000381-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000381-0639-LA. A favor de Ronald Gerardo Chavarría Sánchez. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de febrero del año 2023.—Licda. Wendy Gabriela Martínez Garbanzo, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722834).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Edgar Anchía Arias, 0201880520, fallecido el 14 de mayo del año 2000, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignación de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 23-000314-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000314-0639-LA. Por a favor de Edgar Anchía Arias. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de febrero del año 2023.— Licda. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722836).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Carlos Miguel Cabezas Alpízar, 206650422, fallecido el 26 de enero del año 2014, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 23-000282-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000282-0639-LA. A favor de Carlos Miguel Cabezas Alpízar. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito**

Judicial de Alajuela, 13 de febrero del año 2023.—Licda. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722837).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Carlos Eduardo Rodríguez Núñez quien fue mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 2-0336-0806, pensionado, vecino de Canoas de Alajuela y falleció el 19 de noviembre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 22-001655-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-001655-0639-LA. Por Ana Gisselle Arroyo Arguello a favor de Carlos Eduardo Rodríguez Núñez. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de diciembre del año 2022.—Msc. Wendy Gabriela Martínez Garbanzo, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722838).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Guillermo Alberto Araya Arroyo, 0203910057, fallecido el 04 de enero del año 2014, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignación de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 22-001711-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-001711-0639-LA. A favor de Guillermo Alberto Araya Arroyo. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 09 de enero del año 2023.—Licda. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722840).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de José Francisco Céspedes Esquivel quien fue mayor, cédula de identidad número 2- 0380-0028 y falleció el 07 de noviembre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 22-001529-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-001529-0639-LA. Por Idalia Concepción Velázquez Sánchez a favor de Jose Francisco Céspedes Esquivel. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 24 de noviembre del año 2022.—Licda. Wendy Gabriela Martínez Garbanzo, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722841).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Rigler de Los Ángeles Campos Ruth, 0602880757, fallecido el 01 de octubre del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignación de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 22-001720-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-001720-0639-LA. Por a favor de Rigler de Los Ángeles Campos Ruth Nota: “De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 18 de enero del año 2023.—Lic. Andrés Alberto Jiménez Vega, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722842).

Se cita y emplaza a los que en carácter de de Allan Ernesto Rodríguez Murillo, 113460808, fallecido el 31 de octubre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 22-001699-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-001699-0639-LA. A favor de Allan Ernesto Rodríguez Murillo. Nota: “De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de enero del año 2023.—Licda. Wendy Gabriela Martínez Garbanzo, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722843).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de trece mil trescientos ochenta dólares con veintiocho centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BRQ653, Marca: Chevrolet, estilo: Aveo LT, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número Vin: LSGHD52H3KD044937, año fabricación: 2019, N° Motor: L2B182823841, cilindrada: 1500 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las nueve horas veinte minutos del quince de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas veinte minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, con la base de diez mil treinta y cinco dólares con veintiún centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas veinte minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, con la base de tres mil trescientos cuarenta y cinco dólares con siete centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Irainelly

Ivonne Álvarez Morales. Expediente N° 21-005631-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de enero del 2023.—Licda. María del Carmen Vargas, Jueza Decisora.—(IN2023722761).

En este Despacho, con una base de treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo CL 327463, Marca: Toyota, Estilo: Land Cruiser HZJ 79 L, Categoría: carga liviana, Capacidad: 3 personas, Serie: JTELB71J4NB026535, carrocería: camioneta pick-up caja abierta o cam-pu, tracción 4X4, año de fabricación 2021, cilindrada: 4200 c.c., Marca: Toyota, N° Motor: 1HZ0977258. Para tal efecto se señalan las ocho horas cero minutos del doce de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veinte de abril de dos mil veintitrés, con la base de veintiséis millones quinientos doce mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, con la base de ocho millones ochocientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Materiales La Costa Sociedad Anónima contra Construvillas del Pacífico Sociedad Anónima, Freddy Mauricio Díaz Gómez. Expediente N° 19-005972-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, hora y fecha de emisión: catorce horas con treinta minutos del veintiséis de enero del dos mil veintitrés.—José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2023722762).

En este Despacho, con una base de treinta y un mil ciento ochenta y seis dólares con noventa y un centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas PVS001, marca: Haval, estilo: H6, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x2, año fabricación: 2019. Uso: particular, color: blanco, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las once horas cero minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, con la base de veintitrés mil trescientos noventa dólares con dieciocho centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, con la base de siete mil setecientos noventa y seis dólares con setenta y tres centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa, a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Inversiones Noviembre Ochenta y Uno Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Nicolas Alejandro Vallejos Bravo, Pamela Vanessa Víquez Segura. Expediente N° 20-014276-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: ocho horas con veinte minutos del catorce de octubre del dos mil veintidós.—German Valverde Vindas, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023722766).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones ochocientos ocho mil doscientos sesenta y cinco colones con cincuenta y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 259-00778-01- 0901-001, medianería citas: 338-12879-01-0004-001, medianería citas: 394- 05594-01-0008-001 ; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento veinte mil ciento sesenta y cuatro, derecho cero cero cero, la cual es terreno bloque G terreno con una casa lote N. 25.- Situada en el distrito 8-Barranca, cantón 1-Puntarenas , de la provincia de Puntarenas.- Colinda: al norte lote 24-G; al sur lote 26- G; al este lote 22-G y al oeste destinado a calle pública.- Mide: ciento cincuenta metros cuadrados plano:P-0702568-2001. Para tal efecto, se señalan las once horas veinte minutos del veintinueve de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas veinte minutos del siete de julio de dos mil veintitrés con la base de dieciocho millones seiscientos seis mil ciento noventa y nueve colones con diecinueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas veinte minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés con la base de seis millones doscientos dos mil sesenta y seis colones con cuarenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.- Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociacion Solidarista de Empleados de Tabacalera Costarricense S. A. y Afines Asemtaco contra Christian Alberto Monge Umaña, Katherine Graciela Velásquez Hernández. Expediente N° 22-005077-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, Hora y fecha de emisión: once horas con cuatro minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés.—Douglas Quesada Zamora, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2023722769).

En este Despacho, se señalan las diez horas cero minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. Con una base de quince millones seiscientos treinta y dos mil colones exactos (desglosado de la siguiente manera la suma de \$8.567.000,00 por concepto de base del crédito más la suma de \$7.065.000,00 por concepto de bono de vivienda), libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre sirviente citas: 345-14893-01-0001-001, servidumbre de paso citas: 2014-04526-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2014-04526-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2014-04526-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número doscientos veinticuatro mil noventa y cuatro, derecho cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 01-Corredor, cantón: 10-Corredores, de la provincia de Puntarenas. Linderos: al norte, calle pública; al sur, Marvin Sandi Castro; al este, Marvin Sandi Castro; y al oeste, calle pública. Mide: doscientos tres metros cuadrados. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de trece millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) (desglosado de la siguiente manera la suma de \$6.425.250,00 por concepto de base del crédito más la suma de \$7.065.000,00 por concepto de bono de vivienda), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de nueve millones doscientos seis mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original)(desglosado de la siguiente manera la suma de \$2.141.750,00 por concepto de base del crédito más la suma de \$7.065.000,00 por concepto de bono de vivienda). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en

caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Sussy Yeritza Chaves Bustos. Expediente N° 22-000297-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**. Hora y fecha de emisión: once horas con veinticinco minutos del veintitrés de diciembre del dos mil veintidós.—Gerardo Marcelo Monge Blanco, Juez Coordinador.—(IN2023722817).

En este Despacho, con una base de seis mil ochocientos cuarenta y seis dólares con treinta y ocho centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: LYH973, marca: Suzuki, estilo: SWIFT D Zire GL, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año fabricación: 2015, color: gris, número de chasis: MA3ZF62S5FA522582, cilindrada: 1200 C.C. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas treinta minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, con la base de cinco mil ciento treinta y cuatro dólares con setenta y ocho centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas treinta minutos del doce de abril de dos mil veintitrés, con la base de mil setecientos once dólares con cincuenta y nueve centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Ezequiel Mejía Mora. Expediente N° 19-009487-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de diciembre del año 2022.—Ricardo Barrantes López, Juez/a Decisor/a.—(IN2023722818).

En este Despacho, con una base de quince mil ciento setenta y un dólares con cincuenta y nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: BPM376, marca: Toyota, estilo: Etios, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2018, color: azul, cilindrada: 1500 C.C., combustible: gasolina, motor número: 2NR4133047. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del veinte de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas cero minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, con la base de once mil trescientos setenta y ocho dólares con sesenta y nueve centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas cero minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, con la base de tres mil setecientos noventa y dos dólares con noventa centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Brandon Antonio Segura Torres. Expediente N° 19-001471-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con diez minutos del veintidós de junio del dos mil veintidós.—Manuel Loría Corrales, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023722819).

En este Despacho, con una base de un millón quinientos sesenta y dos mil doscientos dieciséis colones con ochenta céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BGM734, Marca: Toyota, Estilo: Echo, Capacidad: 5 personas, Año: 2001, Color: Gris, Vin: JTDDBT123910153328, N° Motor: 1NZ1711001, Combustible: Gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas cero minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del once de mayo de dos mil veintitrés con la base de un millón ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y dos colones con sesenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés con la base de trescientos noventa mil quinientos cincuenta y cuatro colones con veinte céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Fabricio Andrés Pérez Rodríguez contra Katherine Andrea Zúñiga Montero, María Fernanda Pérez Rojas. Expediente N° 21-005563-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de febrero del año 2023.—Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2023722820).

En este Despacho, con una base de cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y dos colones con trece céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BMZ727, Marca: Toyota, estilo: Yaris E, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año fabricación: 2017, color: bronce, número de chasis: MR2B29F32H1032214, cilindrada: 1535 c.c. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, con la base de tres millones trescientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve colones con nueve céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas treinta minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, con la base de un millón ciento diecisiete mil ochenta y tres colones con tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Jesús Danilo Oliveros Parra. Expediente N° 23-000045-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de enero del año 2023.—Hellen Mora Salazar, Jueza Decisora.—(IN2023722822).

En este Despacho, con una base de cinco millones ochocientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres colones con veintidós céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BSZ001, marca Toyota, categoría automóvil, serie, vin y chasis 2T1BURHE7EC110526, carrocería sedan 4 puertas, estilo Corolla L, capacidad 5 personas, año 2014, color azul, N° motor 2ZRL146163, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las catorce horas diez minutos del veinte de marzo del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas diez minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones

cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y siete colones con cuarenta y un céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas diez minutos del trece de abril del dos mil veintitrés, con la base de un millón cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con ochenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa, a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica S. A., y Afines (ASEBACCOM) contra Joan Alberto Salas Aguilar Expediente N° 21-001146-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del año 2023.—Licda. Yesenia Auxiliadora Hernández Ugarte, Juez/a Decisor/a.—(IN2023722826).

En este Despacho, con una base de dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho dólares con ochenta centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BQG790, Marca: Geely, Estilo: GC6, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año fabricación: 2018, color: café, Vin: LB37624ZXJL000501, cilindrada: 1500 c.c. Para tal efecto se señalan las once horas quince minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas quince minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, con la base de doce mil cuatrocientos once dólares con sesenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas quince minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, con la base de cuatro mil ciento treinta y siete dólares con veinte centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Antony Josué Moreira Huertas. Expediente N° 23-000031-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del primer Circuito Judicial de San José**, 11 de enero del 2023.—María Karina Zúñiga Cruz, Jueza Decisora.—(IN2023722835).

En este Despacho, con una base de veintiocho mil novecientos dólares con ochenta y cuatro centavos, libre de gravámenes y anotaciones; soportando 02 servidumbres trasladadas y 01 servidumbre de aguas pluviales, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula 109168-F-000, naturaleza: finca filial primaria individualizada número F-sesenta y siete, apta para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada: en distrito: 07-Puente Piedra, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, con área común acceso F-nueve; sur, filiales primarias individualizadas números F-setenta y un y F-setenta y dos; al este, con finca filial primaria individualizada número F-sesenta y seis; al este, con finca filial primaria individualizada número F-sesenta y ocho. Plano: A1722605-2014. Mide: doscientos cincuenta y cinco metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veinte de

marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, con la base de veintiún mil seiscientos setenta y cinco dólares con sesenta y tres centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas treinta minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, con la base de siete mil doscientos veinticinco dólares con veintiún centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Juan José Pérez Gómez. Expediente N° 22-003472-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: doce horas con veintiséis minutos del dieciocho de enero del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023722844).

En este Despacho, con una base de tres millones quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas BMS308, marca: Suzuki, estilo: CIAZ GL T, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie, chasis y vin: MMSVC41S3HR101605, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, año fabricación: 2017, color: gris, N° motor: K14BS131292, modelo: VBQ1C2B00AC96, cilindrada: 1400 c.c, cilindros: 4, potencia: 70 KW, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas treinta minutos del once de abril del dos mil veintitrés, con la base de dos millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos colones con nueve céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas treinta minutos del diecinueve de abril del dos mil veintitrés, con la base de ochocientos noventa y un mil ochocientos ochenta y siete colones con treinta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa, a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Valeria María Sáenz Durán. Expediente N° 22-002201-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 26 de enero del año 2023.—Licda. Gabriela Campos Ruiz, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023722846).

En este Despacho, con una base de catorce mil novecientos dólares con noventa y un centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando denuncia de tránsito: 0800-00772334-001; sáquese a remate el vehículo placa: BQK086, marca: Chevrolet, estilo: BEAT LTZ, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: MA6CH5CD8JT001513, carrocería: Sedan, 4 puertas, tracción: 4X2, número chasis: MA6CH5CD8JT001513, año fabricación: 2018, color: gris, VIN: MA6CH5CD8JT001513, N° motor: B12D1Z1173388HN7X0121, marca: Chevrolet, cilindrada: 1200 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina, Sedan, 4 puertas. Para tal efecto se señalan las nueve horas treinta minutos del nueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, con la base de once mil ciento setenta y cinco

dólares con sesenta y ocho centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de tres mil setecientos veinticinco dólares con veintidós centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de CREDI Q Inversiones CR S. A., contra Eric Roberto Alfaro Ulloa. Expediente N° 21-013165-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 23 de febrero del 2023.—Sabina Hidalgo Ruiz, Jueza Tramitadora.—(IN2023722855).

En este Despacho, con una base de nueve millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando demanda penal en sumaria N° 14-000363-1219-PE mediante citas registrales 2016-0072791; sáquese a remate la finca del partido de, matrícula número, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito 01 Aserrí, cantón 06 Aserrí, de la provincia de San José. Colinda: al noreste, Ana Lucía Cruz Castro; al noroeste, calle pública con 8.13 metros; sureste, Manuel Umaña Ureña, y suroeste, Luisa Mora Ulloa. Mide: ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cuarenta minutos del veintidós de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cuarenta minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés, con la base de seis millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cuarenta minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés, con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inmobiliaria Pegajosa S. A., Rafael Ángel Arguedas Montero contra Ana Lucía Cruz Castro. Expediente N° 20-013515-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de enero del año 2023.—Licda. Yesenia Alicia Solano Molina, Jueza/a Decisor/a.—(IN2023722884).

En este Despacho, con una base de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 23829-F-000, derecho 000, la cual es terreno filial veinte destinada a uso de habitación de una sola planta totalmente construida. Situada en el distrito 1 San Juan, cantón 13 Tibás, de la provincia de San José. Colinda: al norte, filial 19; al sur, área común; al este, filial 21; y al oeste, área común. Mide: ochenta y siete metros con doce decímetros metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés con la base de cuarenta mil ochocientos siete dólares con cincuenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés con la base de trece mil seiscientos dos dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a

las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Gustavo Adolfo Mora Guevara. Expediente N° 18-008167-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 07 de febrero del 2023.—Roberto Carlos Hurtado Villalobos, Juez Tramitador.—(IN2023722922).

En este Despacho, con una base de catorce millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 537762-000, derecho, la cual es terreno de zacate. Situada en el distrito: 10-Volio, cantón: 02-San Ramón de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: servidumbre de paso; al sur: Marco Vinicio Araya Villalobos; al este: Marco Vinicio Araya Villalobos; y al oeste: calle pública con un frente a ella de 18.25 metros lineales. Mide: doscientos nueve metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de diez millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de tres millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ronald Francisco López Corrales. Expediente N° 19-002744-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, (San Ramón)**, 12 de enero del 2023.—Licda. Jennessy María Montero López, Jueza.—(IN2023722923).

En este Despacho, con una base de diez millones novecientos setenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas: 574-58590-01-0013-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 437906-000, la cual es lote para construcción de vivienda de interés social, lote 9 sección B. Situada: en el distrito 1-Los Chiles, cantón 14-Los Chiles, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote diez; al sur, lotes ocho; al este, servidumbre de paso con 10 metros de frente, y al oeste, Comité de Deportes de Los Chiles. Mide: doscientos veintidós metros cuadrados. Plano: A-1142443-2007. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de

cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Hansel Gaitán Pichardo, Pamela Vanessa López García. Expediente N° 22-001747-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con dos minutos del veintiséis de octubre del dos mil veintidós.—Giovanni Vargas Loaiza, Juez/a Decisor/a.—(IN2023722924).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones ciento noventa y cuatro mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula número quinientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno, terreno para construir. Situada en el distrito San Juan, cantón San Ramón de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Te Reto A Dar El Paso TRADEP S. A.; al sur: Te Reto A Dar El Paso TRADEP S. A.; al este: calle pública con 7 metros de frente y al oeste: Flor Núñez Morera. Mide: doscientos cuatro metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de catorce millones trescientos noventa y cinco mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones setecientos noventa y ocho mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: 1) Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. 2) Al tratarse de hipoteca con bono, se advierte a terceros oferentes que de conformidad con el artículo 153 bis de la Ley 7052, el monto total de la oferta debe ser entregado en el mismo momento de la subasta. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Allison Selenia Alfaro Sánchez, Kenny Jesús Guzmán Soto. Expediente N° 22-002534-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, (San Ramón)**, 12 de enero del 2023.—María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2023722925).

En este Despacho, con una base de trece millones setecientos setenta y ocho mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 273-06631-01-0003-001 y servidumbre de paso citas: 577-47493-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos treinta y seis mil quinientos noventa-cero cero cero, la cual es terreno lote para construcción de vivienda de interés social. Situada en el distrito Ángeles, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso con un frente a ella de 7 metros 53 centímetros; al sur, Marinno Nivoso Ltda; al este, Rita María Rodríguez Campos; y al oeste, Rita María Rodríguez Campos. Mide: ciento cincuenta y tres metros con sesenta décimos cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de diez millones trescientos treinta y tres mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas jurídicas

interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Al tratarse de una hipoteca con bono, se advierte a los oferentes que de conformidad con el artículo 153 bis de la Ley 5072 Ley del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, el monto total de oferta deberá depositarse en el acto. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra María Elena Carrasco Ramírez. Expediente N° 22-002538-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 10 de enero del 2023.—María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2023722926).

En este Despacho, con una base de seis millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BQF781. Marca: Geely, estilo: GC6, categoría automóvil, capacidad: 5 personas año 2018. color blanco, Vin LB37624S6JL000286, combustible: gasolina, motor N° JLB4G15GBCX19983. Para tal efecto se señalan las ocho horas cero minutos del diecinueve de abril del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cero minutos del veintisiete de abril del dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones novecientos catorce mil quinientos dos colones con cuarenta y nueve céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cero minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés con la base de un millón seiscientos treinta y ocho mil ciento sesenta y siete colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Jimmy Steven González Brenes. Expediente N° 20-013667-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: diez horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintidós.—Pedro Javier Ubau Hernández, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023723039).

En este Despacho, con una base de siete millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y un colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo. Placa: BQB321, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas serie: KMHCT4AE4FU859918, Carrocería: Sedan 4 puertas tracción: 4x2, año: 2015, cilindrada: 1600 c.c cilindros: 4. Para tal efecto se señalan las once horas cero minutos del dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés, con la base de cinco millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos del cuatro de octubre del dos mil veintitrés, con la base de un millón novecientos veintiocho mil seiscientos diez colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la

fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Roger Mauricio Mora Ramírez contra Juan José Alfaro Hidalgo. Expediente N° 19-002319-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: ocho horas con cincuenta y nueve minutos del trece de febrero del dos mil veintitrés.—Lic. Antonio De Jesús Céspedes Ortiz, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023723042).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y siete colones con cincuenta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas Ley de Aguas Citas: 407-06703-01-0360-001 y Reservas Ley Caminos Citas: 407-06703-01-0479-001; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres, derecho 003-004, la cual es terreno para la agricultura lote: 22. Situada en el distrito: 02-Tárcoles, cantón: 11-Garabito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte: Puntarenas; al sur: calle; al este. lote 23, y al oeste: lote 21. Mide: quinientos seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del nueve de agosto de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, con la base de doce millones seiscientos trece mil seiscientos cuarenta colones con sesenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Bryan de Los Ángeles Valverde Vargas, Susana de Los Ángeles Guerrero Villavicencio. Expediente N° 21-006031-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**. Hora y fecha de emisión: nueve horas con ocho minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.—Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—(IN2023723069).

En este Despacho, con una base de diez millones doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y siete colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 393-05091-01-0800-002, citas: 393-05091-01-0803-002 condic IDA ref: 0000 Ley 2825; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 261750-000, la cual es terreno para vivienda Lote 8.- Situada en el distrito 13-Pocosol, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte Lote 7; al sur Lote 9; al este calle pública y al oeste Lote 5. Mide: seiscientos ochenta metros cuadrados. Plano: A-0024004-1992. Para tal efecto, se señalan las quince horas treinta minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del seis de julio de dos mil veintitrés con la base de siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco colones con veinticinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintitrés con la base de dos millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto

por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Wagner Andrés Cruz Villalobos contra Deiber Steven Quirós Gatjens. Expediente N° 18-003905-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: siete horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de febrero del dos mil veintitrés.—Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2023721308).

En este Despacho, con una base de treinta mil doscientos dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 367-00163-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 367-00163-01-0902-001, servidumbre trasladada citas: 367-00163-01-0903-001, servidumbre trasladada citas: 367-00163-01-0904-001, servidumbre trasladada citas: 367-00163-01-0905-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 313.612-000, la cual es terreno de patio y jardín con una casa. Situada: en el distrito 1-Quesada, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Taller Tres Erres del Norte S. A.; al sur, calle pública; al este, Célimo Sequeira Sánchez, y al oeste, María Teresa Solano Rodríguez. Mide: ciento veintinueve metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Plano: A-0361829-1996. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de veintidós mil seiscientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de siete mil quinientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Con una base de ciento treinta mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 297-08536-01-0901-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 407-14048-01-0001-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 357.620-000, la cual es terreno de patio y jardín con una casa. Situada: en el distrito 1-Quesada, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Edgardo Valverde Valladares; al sur, Laura Álvarez González; al este, lote 37 dedicado a calle pública, y al oeste, Marvin Ávila Quirós. Mide: doscientos doce metros con ochenta decímetros cuadrados. Plano: A-0638209-2000. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de noventa y siete mil quinientos dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de treinta y dos mil quinientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Distribuidora de Productos Joska S. A., Gilbert Enrique Román Murillo, Transportes Romu del Norte S. A. Expediente N° 21-005586-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.—Viviana Salas Hernández, Juez/a Decisor/a.—(IN2023723061).

En este Despacho, con una base de ocho millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco colones con cincuenta y cinco céntimos, libre de gravámenes

y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula número trescientos sesenta mil trescientos noventa y seis, derecho cero cero cero, la cual es terreno de patio con una casa. Situada en el distrito 4-Guadalupe, cantón 11-Zarcelero de la provincia de Alajuela. Colinda: norte: Wilson Martínez Martínez; sur: calle pública con frente de 9 metros 94 centímetros; este: Carmen María Arce Chacón; oeste: Wilson Martínez Martínez. Mide: ciento noventa y ocho metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Plano: A-0661461-2000, identificador predial: 211040360396. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, con la base de seis millones cuatrocientos veintiséis mil ciento dieciséis colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones ciento cuarenta y dos mil treinta y ocho colones con ochenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Carmen María Arce Chacon, Rafael Alfredo Acuña Arce. Expediente N° 23-000134-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: quince horas con veintitrés minutos del dos de febrero del dos mil veintitrés.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—(IN2023723070).

En este Despacho, con una base de seis millones cien mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas: BJJ306, Marca: Mitsubishi, Estilo: Montero Limited, Categoría: Automóvil, Serie: JA4NW51S63J028427, Número Chasis: V77W3J028427, Año Fabricación: 2003, Vin: JA4NW51S63J028427, color: azul, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del nueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones quinientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de un millón quinientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Jessica Alejandra Monge Monge contra Luis Carlos Cordero Fonseca. Expediente N° 18-009869-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 28 de febrero del año 2023.—Sabina Hidalgo Ruiz, Jueza Tramitadora.—(IN2023723080).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de setenta y un mil setenta y dos dólares con un centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 330229-000, la cual es terreno urbanizado, para construir, lote 19 bloque C. Situada en el distrito 2 San José, cantón 1 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 17 C; al sur, lote 21 C; al este, lote 20 C y al oeste, calle pública con 8 metros. Mide: ciento setenta y cinco metros

con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-0473586-1998 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas quince minutos del doce de abril de dos mil veintitrés con la base de cincuenta y tres mil trescientos cuatro dólares con un centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas quince minutos del veinte de abril de dos mil veintitrés con la base de diecisiete mil setecientos sesenta y ocho dólares (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra José Alberto López Vargas. Expediente N° 22-004744-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: quince horas con cinco minutos del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.—Cinthia Pérez Moncada, Jueza Tramitadora.—(IN2023723562).

En este Despacho, con una base de cincuenta y siete millones ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis colones con noventa y siete céntimos, soportando 02 servidumbre de paso y 01 servidumbre trasladada, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 554156-000, la cual es terreno para construir con patio. Situada en el distrito 04 San Roque, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, resto de Luis Bolaños Alvarado, Edgar Valverde Zumbado y resto de Adriana María Suarez Zamora; al sur, resto de Luis Bolaños Zamora; al este, servidumbre de paso; y al oeste, Edgar Valverde Zumbado. Mide: quinientos veintiocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés con la base de cuarenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco colones con veintitrés céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés con la base de catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y un colones con setenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Adriana María Suarez Zamora, Oscar Ernesto Vásquez Solano. Expediente N° 23-000129-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: catorce horas con diecinueve minutos del veintisiete de enero del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023723564).

En este Despacho, con una base de dos millones setecientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando cond. Rest. citas: 345-12738-01-0911-001 y reservas y restricciones citas: 345-12738-01-0913-001; sáquese a remate la finca del Partido de Limón, matrícula número setenta y tres mil setecientos noventa y ocho, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: lote 60, terreno para construir. Situada en el distrito 1-Guápiles, cantón 2-Pococi de la provincia de Limón. Linderos: al norte: lote 61, al sur: lote 59, al este:

calle pública con 12 metros de frente, al oeste: Antonio González Segura. Mide: doscientos veintiocho metros cuadrados. Plano: L-0378554-1997. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del once de mayo de dos mil veintitrés, con la base de seiscientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Carlos Alberto Bustos Bogantes, Jonathan Gerardo Azofeifa Castillo. Expediente N° 21-006322-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococi**, 23 de febrero del 2023.—Eida Virginia Madrigal Camacho, Jueza Decisora.—(IN2023723565).

En este Despacho, con una base de doscientos cincuenta mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada (citas: 341-03420-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 370-01749-01-0934-001), servidumbre trasladada (citas: 370-01749-01-0936-001), servidumbre trasladada (citas: 370-01749-01-0938-001), servidumbre trasladada (citas: 370-01749-01-0940-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 434224, derecho 000, la cual es terreno con jardín y dos casas. Situada en el distrito 10-Desamparados, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con sesenta metros, veintisiete centímetros de frente; al sur, Gutiérrez Herrera Consultores Sociedad Anónima; al este, Estrella Pérez Campos; y al oeste, Gutiérrez Herrera Consultores Sociedad Anónima. Mide: tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros con siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del seis de junio de dos mil veintitrés con la base de ciento ochenta y siete mil quinientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés con la base de sesenta y dos mil quinientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 310175150 S. A., Montes Begichev S. A. contra Cristian Eduardo Gutiérrez Herrera. Expediente N° 22-000380-0638-CI.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con seis minutos del treinta y uno de agosto del dos mil veintidós.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—(IN2023723567).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando reserva y restricciones citas: 0289-00013183-01-0911-001; a las nueve horas del diez de mayo del dos mil veintitrés y con la base de cuatro millones de colones con cero céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo la matrícula número

setenta y dos mil seiscientos dieciocho-cero cero cero (3-72618-000), la cual es terreno de potrero con una casa de habitación. Situada en el Distrito Siete Tuis, Cantón Cinco Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Ángel Gabriel Rodríguez y Lote Guillermo González Chacón; al sur Carlos Luis Gómez; al este Rosa Sánchez; y al oeste calle a tuis con 121 metros con 10 centímetros. Mide: veinte mil doscientos cincuenta y seis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, con la base de tres millones de colones con cero céntimos. (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, con la base de un millón de colones con cero céntimos. (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de María Del Rosario Pereira Camacho contra Carlos Luis Gómez Vásquez. Exp: 23-000012-1002-AG. Nota: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de ocho días de antelación a la fecha fijada para la subasta. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Jurisdicción Agraria en materia agraria se aplica el principio de gratuidad, de ahí que no devenga el pago de especies de ningún tipo para su publicación.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba (Agrario)**. 06 de febrero del año 2023.—Lic. Yeison Darío Rodríguez Fernández, Juez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023723582).

En este Despacho, con una base de ciento seis mil trescientos dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando demanda penal citas: 800-416117-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 85273-000, la cual es naturaleza: terreno con una casa, dos cabinas, una bodega y resto de potrero situada en el distrito 9-tamarindo cantón 3-Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, lote dos de Simpson Bay Lagoon Sociedad Anónima e Inversiones Trescientos Cincuenta Sociedad Anónima, sur, lote dos de Simpson Bay Lagoon S. A., lote uno de Tunnel of Love and Sea S. A. y José Leal Leal, este, José Leal Leal e Inversiones Trescientos Cincuenta S. A., oeste, lotes uno, dos y tres de Tunnel of Love and Sea S. A., Sipson Bay Lagoon S. A., My Summer Time Lullaby S. A. y calle pública. Mide: ciento dos mil doscientos noventa y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados plano: G-0992943-2005. para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del doce de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del veinte de abril de dos mil veintitrés con la base de setenta y nueve mil setecientos veinticinco dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés con la base de veintiséis mil quinientos setenta y cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominio Turaza CT Sociedad Anónima, contra Crystal Mountains Resort Sociedad Anónima. Expediente N° 20-003482-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**, hora y fecha de emisión: diez horas con veinticinco minutos del veintiséis de febrero del dos mil veintitrés.—Lic. Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez Coordinador.—(IN2023723620).

En este Despacho, con una base de dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y tres centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: 729246, marca: Volkswagen, estilo: Gol, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: 9BWCB05W48T079368, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número chasis: 9BWCB05W48T079368, año fabricación: 2008, color: verde, VIN: 9BWCB05W48T079368, N° motor: UNF438581, cilindrada: 1596 c.c. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés con la base de mil seiscientos noventa y un dólares con setenta y dos centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del doce de abril de dos mil veintitrés con la base de quinientos sesenta y tres dólares con noventa centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promerica de Costa Rica S. A., contra Rafael Fernando Gómez Alfonzo. Expediente N° 20-007708-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 15 de diciembre del año 2022.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza Tramitadora.—(IN2023723644).

En este Despacho, con una base de veinte millones seiscientos siete mil cuatrocientos ochenta y un colones con setenta y seis céntimos, libre de gravámenes, pero soportando plazo de convalidación (rectificación de medida) citas: 2009-174347-01-0005-001; sáquese a remate la finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 80312-000, la cual es terreno para construir una casa. Situada: en el distrito: 01-Tejar, cantón: 08-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Socorro Castillo Obando; al sur, Socorro Castillo Obando; al este, calle pública con 13 mts 97 cm frente, y al oeste, Socorro Castillo Obando. Plano: C-1342697-2009. Mide: trescientos ochenta y dos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos (11:00 a.m.) del treinta de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos (11:00 a.m.) del dieciocho de abril de dos mil veintitrés, con la base de quince millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos once colones con treinta y dos céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos (11:00 a.m.) del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, con la base de cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta colones con cuarenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y Desarrollo Comunal contra Luis Felipe Brenes Campos. Expediente N° 13-010043-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 02 de febrero del año 2023.—Licda. Sabina Hidalgo Ruiz, Jueza Tramitadora.—(IN2023723796).

En este Despacho, con una base de cincuenta y cinco millones quinientos noventa y un mil ciento nueve colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando medianería bajo las citas: 332-18740-01-0959-001, medianería

bajo las citas:332-18740-01-0960-001 medianería bajo las citas: 332-18740-01-0961-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro, derecho 001, 003 y 004, la cual es terreno con 1 casa lote 283. Situada en el distrito 5-Ipís, cantón 8-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Alameda La Lima; al sur, parque; al este, lote 284; y al oeste, lote 280, 281 y 282. Mide: doscientos veintidós metros con veintiún decímetros cuadrados. Plano: SJ-0451762-1981. Para tal efecto, se señalan las diez horas quince minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuarenta y un millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y un colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas quince minutos del dos de junio de dos mil veintitrés con la base de trece millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y siete colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOPEBANPO, R.L contra Rafael Pacheco Sotomayor, Yordi Magín Sotomayor Mora. Expediente N° 21-005748-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de febrero del 2023.—Jessica Viviana Vargas Barboza, Jueza Tramitadora.—(IN2023723801).

En este Despacho, con una base de ochenta millones seiscientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número ciento nueve mil trescientos cuarenta y dos, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de café con una casa. Situada: en el distrito Piedades Norte, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Malaquías Valverde Villegas; al sur, Claudio Rojas Picado; al este, Miguel Víquez Alfaro y Pedro Alfaro González, y al oeste, calle pública con 81 metros dos centímetros de fte. Mide: veinte mil doscientos treinta y un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cero minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, con la base de sesenta millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos quince colones con ochenta y ocho céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cero minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés, con la base de veinte millones ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho colones con sesenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de BNCR contra Luis Alfredo Elizondo Bejarano, Vianey Gerardina Arias Sibaja. Expediente N° 22-001891-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 17 de febrero del año 2023.—María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2023723805).

En este Despacho, con una base de diez millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de la provincia: Alajuela, finca: 601293 duplicado: horizontal: derecho: 000, segregaciones: no hay, naturaleza: terreno para construir.

Situada: en el distrito: 05-Sabana Redonda, cantón: 08-Poás, de la provincia de Alajuela, finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, calle pública; sur, Alejandra Vargas Campos; este, lote uno de Alejandra Vargas Campos; oeste, Alejandra Vargas Campos. Mide: seiscientos treinta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas quince minutos del dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas quince minutos del veintiséis de setiembre de dos mil veintitrés, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas quince minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Aníbal Bernal Gerardo Villalobos Rojas contra M&J Marketing Limitada. Expediente N° 23-000563-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: dieciséis horas con cuatro minutos del diez de febrero del dos mil veintitrés.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2023723817).

En este Despacho, con una base de siete millones de colones exactos, soportando hipoteca de primer grado y 03 servidumbres trasladadas, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 373002-000, la cual es terreno terreno construido con patio. Situada en el distrito 5 Palmira, cantón 11 Zarcero, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Teresita Soto Méndez; al sur, Camilo Varela Rodríguez; al este, Teresita Soto Méndez; y al oeste, servidumbre de uso agrícola con un frente a ella de 40.61 metros lineales. Mide: mil sesenta y tres metros cuadrados. Plano A-1697507-2013. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Álvaro Rafael Arce Vargas contra Esteban Mauricio Varela Soto, Verónica Mayela Alfaro Araya. Expediente N° 23-000342-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia,** hora y fecha de emisión: quince horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023723820).

En este Despacho, con una base de ocho millones novecientos cincuenta y seis mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 322-03171-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 505912-001-002, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito: 07-Yolillal, cantón: 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Inés Alemán Silva; al este, Gloria Potoy Alemán, y al oeste, Danilo Romero Carrillo. Mide: doscientos ocho metros

cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del diecinueve de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, con la base de seis millones setecientos diecisiete mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones doscientos treinta y nueve mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Jairo Francisco Vargas Picado, Zodeida María Mendoza García. Expediente N° 22-001413-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: catorce horas con cuarenta y uno minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintidós.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2023723827).

En este Despacho, con una base de dos millones doscientos veinte mil colones, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 270-02470-01-0901-001, servidumbre de paso citas: 2009-258420-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 457721-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 8-La Tigra, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso; al sur, María Francisca Ávila Hernández; al este, calle pública; y al oeste, María Francisca Ávila Hernández. Mide: doscientos dos metros cuadrados. Plano: A-1359167-2009. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del diecinueve de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés con la base de un millón seiscientos sesenta y cinco mil colones netos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés con la base de quinientos cincuenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Gerardo Vinicio Cisneros Garro. Expediente N° 22-001745-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela,** hora y fecha de emisión: dieciséis horas con veintisiete minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintidós.—Lilliana Garro Sánchez, Jueza Decisora.—(IN2023723828).

En este Despacho, con una base de diez millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos siete, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 14-San Lorenzo, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Gladys Jiménez Arias; al sur, calle pública con frente de 31 m 60 cm; al este, Pedro Jiménez Elizondo; y al oeste, Gladys Jiménez Arias. Mide: mil doscientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del cuatro de mayo de dos

mil veintitrés con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Álvaro Alfonso Céspedes Argüello, Dania Melissa Quirós Salas. Expediente N° 22-002786-1203-CJ.— **Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 30 de enero del 2023.—Licda. Jennsy María Montero López, Jueza Decisora.—(IN2023723829).

En este Despacho, con una base de veintidós millones nueve mil doscientos diecisiete colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 331-02130-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro, derecho 001 y 002, la cual es terreno naturaleza: casa, café y callejón de acceso. Situada en el distrito: 03-Carrizal, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Annia Mora Brenes; al sur, María Luisa Mora Ugalde y Celimo Mora Ugalde; al este calle pública y al oeste, Silvia Lucia y Eliecer ambos Valverde Zamora. Mide: ochocientos setenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cuarenta y cinco minutos del dos de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dieciséis millones quinientos seis mil novecientos doce colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cuarenta y cinco minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cinco millones quinientos dos mil trescientos cuatro colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - LA Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ángela Petronila Rodríguez Quinonez, Celimo Mora Ugalde, Diego David Mora Rodríguez, Luis Diego Mora Rodríguez EXP:22-002921-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: nueve horas con seis minutos del veinte de julio del dos mil veintidós. Manuel Loría Corrales, Juez Tramitador.—(IN2023723830).

En este Despacho, con una base de dos millones novecientos ochenta y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando limitaciones de leyes 7052, 7208 Sist. Financiero de Vivienda citas: 2010-292168-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 289720, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: lote con cultivos de árboles frutales y una casa. Situada en el distrito 10-Desamparados, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre o callecilla con un frente de 15 metros; al sur, Jorge Porras Fallas; al este, Ana Deydy Sánchez Araya; y al oeste, Emilena Sánchez Araya. Mide: cuatrocientos cincuenta y dos metros con setenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril de dos mil veintitrés. De no

haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés con la base de dos millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Gabriela Alejandrina Campos Arce, Wilber Francisco Sánchez Araya. Expediente N° 22-005090-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: once horas del siete de julio del dos mil veintidós.—MSc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza Tramitadora.—(IN2023723831).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 104407-000, la cual es terreno para construir Lote 196 J. Situada en el distrito: 08-Barranca, cantón: 01-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, Urbanizadora Barranca Sociedad Anónima; al noroeste, Lote 195 J; al sureste, Lote 197 J, y al suroeste, resto destinado a calle. Mide: ciento veinte metros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas veinte minutos del dieciocho de abril del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas veinte minutos del veintiséis de abril del dos mil veintitrés, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas veinte minutos del cinco de mayo del dos mil veintitrés, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa, a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Denis Francisco Matarrita Obregón. Expediente N° 22-005901-1207-CJ.— **Juzgado de Cobro de Puntarenas**. Hora y fecha de emisión: nueve horas con veintiocho minutos del ocho de noviembre del dos mil veintidós.—Anny Hernández Monge, Jueza Tramitadora.—(IN2023723832).

En este Despacho, con una base de veintiséis millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando medianería citas: 334-14342-01-0900-001, servidumbre dominante citas: 334-14342-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 334-14342-01-0902-001, servidumbre trasladada citas: 334-14342-01-0903-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 198329, derecho 007 y 008, la cual es terreno naturaleza: terreno con 1 casa 98. Situada en el distrito 10-Desamparados, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; al noroeste, acera uno con un frente a esta de seis metros trescientos setenta y cinco milímetros; al sureste, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; y al suroeste, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Mide: ciento diecisiete metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas quince minutos

del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas quince minutos del dos de mayo de dos mil veintitrés con la base de diecinueve millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas quince minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés con la base de seis millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Dora María Alfaro Oreamuno, Marvin Antonio Rodríguez Torres, Paula Ileana Quesada López. Expediente N° 22-005928-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: ocho horas con treinta y seis minutos del quince de julio del dos mil veintidós.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2023723833).

En este Despacho con una base de setenta mil cien dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos sesenta y siete mil setenta y dos, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: bloque D lote número 15 habitacional, con una casa. Situada en el distrito 5-Guácima, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 14; al sur, lote 15; al este, lote 24; y al oeste, calle. Mide: ciento cuarenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas cero minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las dieciséis horas cero minutos del dos de mayo de dos mil veintitrés con la base de cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las dieciséis horas cero minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés con la base de diecisiete mil quinientos veinticinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Manuel Artavia Villalobos. Expediente N° 22-005948-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: once horas con tres minutos del veintisiete de julio del dos mil veintidós.—Manuel Loría Corrales, Juez Tramitador.—(IN2023723834).

En este Despacho, con una base de tres millones trescientos treinta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando prohibiciones artículo 16 Ley 7599 citas 454-15102-01-0106-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 587159-000, derecho 000, la cual es terreno para construir, Lote 1. Situada en el distrito: 01-San Isidro de El General, cantón: 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Brumas Frescas Del Buenavista S.A; al sur, Carlos Vargas Gutierrez; al este, calle pública, y al oeste, Brumas Frescas Del Buenavista S. A. Mide: doscientos dieciocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del veintiocho de abril del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del nueve de mayo del dos mil veintitrés, con la base de dos millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y

de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, con la base de ochocientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa, a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Randall Gerardo Jiménez Bolaños. Expediente N° 23-000106-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**. Hora y fecha de emisión: diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del ocho de febrero del dos mil veintitrés.—Carlos Contreras Reyes, Juez Tramitador.—(IN2023723835).

En este Despacho, con una base de un millón novecientos dieciséis mil colones exactos, soportando servidumbre trasladada citas: 207-00543-01-0901-001 y servidumbre de paso citas: 479-15191-02-0005-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 401929-000, naturaleza: terreno para construir una casa de interés social. Situada en el distrito 3-San José, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: al norte, William Barrantes Quesada; al sur, servidumbre de paso con un frente de 10 metros; al este, Rodrigo Céspedes Rojas; y al oeste, William Barrantes Quesada. Mide: ciento noventa y ocho metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Plano: A-0709086-2001. Identificador predial: 203030401929. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés con la base de un millón cuatrocientos treinta y siete mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatrocientos setenta y nueve mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana María Palacios Flores. Expediente N° 23-000179-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: quince horas con diez minutos del ocho de febrero del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023723836).

En este Despacho, con una base de cuatro millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Servidumbre Traslada citas: 299-13739-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 439382-000, la cual es terreno para construir segunda etapa Lote 12 Bloque A. Situada en el distrito San Miguel, cantón Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte: calle pública; al sur: Horacio Madrigal Romero; al este: Lote 13 a segregar; y al oeste: Lote 11. Mide: ciento veintitrés metros con cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del diecinueve de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, con la base de tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer

remate se señalan las diez horas cero minutos del nueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Luz Marina Tercero Valverde. Expediente N° 23-000519-1044-CJ. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 30 de enero del año 2023.—Ricardo Barrantes López, Juez Decisor.—(IN2023723837).

En este Despacho, con una base de treinta millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos veintiséis colones con cincuenta céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Servidumbre Traslada bajo las citas 332-10398-01-0915-001, Servidumbre de Paso bajo las citas: 2016-823123-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 548733-000, la cual es terreno con una casa, patio y garaje. Situada en el distrito: 02-Florencia, cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública con un frente a ella de 21.12 mts. lineales; sur: José Francisco Camacho Solís; este: Carlos Barrantes Castillo; oeste: Oscar Barrantes Castillo y Servidumbre de Paso con un frente a ella de 3 mts. Mide: trescientos sesenta y nueve metros cuadrados. Plano:A-1926732-2016. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del tres de julio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del once de julio de dos mil veintitrés, con la base de veintitrés millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro colones con ochenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del diecinueve de julio de dos mil veintitrés, con la base de siete millones setecientos doce mil novecientos treinta y un colones con sesenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Allan Yanam Azofoifa Borbón. Expediente N° 22-001783-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: ocho horas con treinta y cuatro minutos del veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.—Lilliana Garro Sánchez, Jueza Decisora.—(IN2023723900).

En este Despacho, con una base de ocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos seis colones con ochenta y cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 376-16228-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 66475 derecho 000, la cual es naturaleza: para construir Lote NO 2. Situada en el Distrito 1-Liberia Cantón 1-Liberia de la provincia de Guanacaste Linderos: Norte: calle pública con 8.50; sur: Lote 5; este: Lote 3; oeste: destinado a calle pública con 17.90. Mide: ciento cincuenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: G-0848312-1989. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del once de abril de dos mil

veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del diecinueve de abril de dos mil veintitrés con la base de seis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos treinta colones con catorce céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés con la base de dos millones doscientos siete mil ochocientos setenta y seis colones con setenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Seidy Vannesa Ibarra Lanza contra Lilliam Del Carmen Miranda Castellón. Exp:18-001659-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**. Hora y fecha de emisión: quince horas con tres minutos del quince de febrero del dos mil veintitrés.—Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez Decisor.—(IN2023723909).

En este Despacho, Con una base de cincuenta y un millones trescientos seis mil doscientos veintisiete colones con ochenta y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 299-08743-01-0942-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número veintiocho mil quinientos ochenta y cinco, derecho 000, La cual es naturaleza: Terreno para agricultura. Situada en el Distrito 6-Bejuco Cantón 9-Nandayure de la provincia de Guanacaste finca se encuentra en zona catastrada linderos: Norte: con CPN Loring Blue Wáter Views S.R.L en parte con calle pública con un frente a ella de 112,64 metros lineales, Marciano Chaves López y servidumbre agrícola sur: Maiké Shuch, Marciano Chaves López y servidumbre agrícola este: Maiké Karla Schuh, Marciano Chaves López, Víctor Julio Niño Loria y Henner Enrique Morales Reyes oeste: calle pública en medio, Víctor Julio Niño y Marciano Chaves López. Mide: doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta metros con ocho decímetros cuadrados. Plano: No se indica identificador predial:509060028585. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del diecisiete de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés con la base de treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta colones con ochenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés con la base de doce millones ochocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Banco Nacional de Costa Rica contra Marciano Chaves López. Expediente:18- 003599-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**. Hora y fecha de emisión: once horas con treinta y uno minutos del veintiséis de febrero del dos mil veintitrés.—Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez/a Coordinador/a.—(IN2023723937).

En este Despacho, con una base de noventa y ocho mil doscientos cincuenta dólares con trece centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando serv. y condic.

ref:3069-063-001 (citas: 329-00928-01-0901-001), serv. y condic. ref.: 3069-061-001 (citas: 329-00928-01-0904-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0002-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0006-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0019-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0020-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0021-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0022-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0023-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0024-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0025-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0026-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0027-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0028-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0029-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0030-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0031-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0032-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0033-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0034-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0035-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0036-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0091-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0092-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0093-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0094-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0095-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0096-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0097-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0098-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0099-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0100-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0101-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0102-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0103-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0104-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0105-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0106-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0107-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0108-001), servid. y condic. ref.: 00201524 000 (citas: 347-19046-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 353-14628-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0920-001), condiciones ref.: 243424-000 (citas: 403-15261-01-0921-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0922-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0923 001), condiciones ref.: 245222-000 (citas: 403-15261-01-0924-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 154507-F, derecho 001 y 002, la cual es terreno finca filial H-7-4: apartamento 7-4 en proceso de construcción, de una planta destinado a uso habitacional, ubicado en el nivel 7 del edificio H. Situada: en el distrito 8-San Rafael, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, área común libre (zona verde); al sur, finca filial H-7-3; al este, área común libre (zona verde), y al oeste, acceso área común construida. Mide: setenta y tres metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinte de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, con la base de setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete dólares con sesenta centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, con la base de veinticuatro mil quinientos sesenta y dos dólares con cincuenta y tres centavos (25% de la base original). Con una base de seis mil doscientos setenta y un dólares con veintinueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando serv. y condic. ref.: 3069-063-001 (citas: 329-00928-01-0901-001), serv. y condic. ref.: 3069-061-001 (citas: 329-00928-01-0904-001), servidumbre sirviente (citas: 338-

13993-01-0002-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0006-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0019-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0020-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0021-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0022-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0023-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0024-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0025-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0026-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0027-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0028-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0029-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0030-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0031-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0032-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0033-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0034-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0035-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0036-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0091-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0092-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0093-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0094-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0095-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0096-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0097-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0098-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0100-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0101-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0102-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0103-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0104-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0105-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0106-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0107-001), servid. y condic. ref.: 00201524000 (citas: 347-19046-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 353-14628-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0920-001), condiciones ref.: 243424-000 (citas: 403-15261-01-0921-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0922-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0923-001), condiciones ref.: 245222-000 (citas: 403-15261-01-0924-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 154891-F, derecho 001 y 002, la cual es terreno finca filial estacionamiento H-7-4: estacionamiento H-7-4 en proceso de construcción, destinado para parqueos de vehículos. Situada: en el distrito 8-San Rafael, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, área común libre (zona verde); al sur, área común libre (calle de acceso); al este, finca filial estacionamiento H-7-3, y al oeste, área común libre (rampa de acceso). Mide: catorce metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinte de marzo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro mil setecientos tres dólares con cuarenta y cuarenta y seis centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del trece de abril de dos mil veintitrés, con la base de mil quinientos sesenta y siete dólares con ochenta y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria

de Banco Lafise Sociedad Anónima contra Flory Patricia Rodríguez Aguilar. Expediente N° 21-001254-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del treinta de enero del dos mil veintitrés.—M.Sc. María Fernanda Soto Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2023723960).

En este Despacho, con una base de ciento siete mil trescientos quince dólares con sesenta y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 45828-F-000, la cual es terreno Finca Filial número 5 ubicada en el bloque norte compuesta de dos plantas y un jardín destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito 1-San Juan, cantón 13-Tibás, de la provincia de San José. Linderos: norte: Finca Filial número 4; sur: Finca Filial número 6; este: calle de acceso; oeste: Industrias Frank S. A.. Mide: doscientos once metros con quince decímetros cuadrados. Plano: SJ-1002982-2005. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés con la base de ochenta mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con setenta y un centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del ocho de junio de dos mil veintitrés con la base de veintiséis mil ochocientos veintiocho dólares con noventa centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.- Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Consultoría Inmobiliaria Poblado Vizcaino Ontario S. A., Rodolfo Antonio Leal Vega. Expediente N° 22-003027-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de febrero del año 2023.—Susana Cristina Mata Gómez, Jueza Decisora.—(IN2023723961).

En este Despacho, con una base de mil doscientos ochenta y tres dólares con cuarenta y siete centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BMF 857, marca: Hyundai, estilo: Accent GL, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas serie: KMHCT41BEHU189535, carrocería: sedan 4 puertas, número chasis: KMHCT41BEHU189535, año fabricación: 2017. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas treinta minutos del tres de octubre del dos mil veintitrés, con la base de novecientos sesenta y dos dólares con sesenta centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas treinta minutos del once de octubre del dos mil veintitrés, con la base de trescientos veinte dólares con ochenta y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Andrea De Los Ángeles León Jiménez. Expediente N° 23-000836-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y

fecha de emisión: siete horas con seis minutos del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.—Cinthia Pérez Moncada, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023723962).

En este Despacho, Con una base de seis millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veinte colones con cincuenta y nueve céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa BTF918, Marca: Suzuki, categoría: automóvil, carrocería: sedan 4 puertas, combustible: gasolina, cilindrada: 1200 c.c, color: blanco, N. Motor: K12MN2338037, año: 2020. Para tal efecto se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de julio del año dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del catorce de julio del año dos mil veintitrés con la base de cinco millones doscientos catorce mil novecientos quince colones con cuarenta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiséis de julio del año dos mil veintitrés con la base de un millón setecientos treinta y ocho mil trescientos cinco colones con quince céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Rebeca Herrera Cordero Herrera Cordero. Exp:21-007871-1170-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**. 17 de noviembre del año 2022.—Msc. Cristian Mora Acosta, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023723964).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando reserva y restricciones citas: 0289-00013183-01-0911-001; a las nueve horas del diez de mayo del dos mil veintitrés y con la base de cuatro millones de colones con cero céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo la matrícula número setenta y dos mil seiscientos dieciocho-cero cero cero (3-72618-000), la cual es terreno de potrero con una casa de habitación. Situada en el distrito siete Tuis, cantón cinco Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Ángel Gabriel Rodríguez y lote Guillermo González Chacón; al sur Carlos Luis Gómez; al este Rosa Sánchez; y al oeste calle a Tuis con 121 metros con 10 centímetros. Mide: veinte mil doscientos cincuenta y seis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, con la base de tres millones de colones con cero céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, con la base de un millón de colones con cero céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de María Del Rosario Pereira Camacho contra Carlos Luis Gómez Vásquez. Nota: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de ocho días de antelación a la fecha fijada para la subasta. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Jurisdicción Agraria en materia agraria se aplica el principio de gratuidad, de ahí que no devenga el pago de especies de ningún tipo para su publicación. Exp: 23-

000012-1002-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba (Agrario)**, 06 de febrero del año 2023.—Lic. Yeison Darío Rodríguez Fernández, Juez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023723975).

En este Despacho, con una base de veinte millones quinientos mil colones (¢ 20.500.000,00), libre anotaciones pero soportando hipoteca en primer grado con citas de inscripción: 2017-745340-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 672248, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa.- Situada en el distrito San Isidro de El General, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de .- Colinda: al norte, Luis Ángel Arcia Arcia; al sur, calle publica; al este, resto de Ronald Castro Rodríguez y al oeste, resto de Ronald Castro Rodríguez y Odily Fernandez Villanueva.- Mide: ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas del catorce de abril del dos mil veintitrés (10:00 a.m. del 14/04/2023). De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas del veinticuatro de abril del dos mil veintitrés (10:00 a.m. del 24/04/2023) con la base de ¢ quince millones trescientos setenta y cinco mil colones (¢ 15.375.000,00) [75% de la base original] y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas del cinco de mayo del dos mil veintitrés (10:00 a.m. del 05/05/2023) con la base de cinco millones ciento veinticinco mil colones (¢ 5.125.000,00) [25% de la base original]. Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución de Wilbert Antonio Chinchilla Amador contra Jimmy Murillo Jiménez. Expediente N° 19-000407-1125-LA. Nota: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Laboral)**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas del veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.—Msc. Harold Ríos Solórzano, Juez.—(IN2023723980).

En este Despacho, con una base de nueve millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa colones con cuatro céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BML316. marca Suzuki, estilo Vítara GLX A., categoría automóvil, capacidad 5 personas. año 2017, color turquesa, número chasis, vin y serie: TSMYD21S0HM232784, cilindrada 1600 c.c. combustible gasolina, motor N° M16A-2051205, potencia: 78 KW Carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x2. Para tal efecto se señalan las once horas treinta minutos del nueve de agosto del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas treinta minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, con la base de siete millones diecisiete mil quinientos diecisiete colones con cincuenta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas treinta minutos del veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, con la base de dos millones trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y dos colones con cincuenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa, a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con

un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Darling Santiago Arias Medal Expediente N° 21-000913-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Tercera)**, 13 de febrero del año 2023.—Iván Tiffer Vargas, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023724003).

En este despacho, con una base de cinco mil ochocientos dieciséis dólares con nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: CL 285393, Marca: Greatwall, categoría: carga liviana, capacidad: 5 personas, carrocería: camioneta pick-up caja abierta o cam-pu, tracción: 4x2, año fabricación: 2015, color: terracota, Vin: LGWCA2171FB613556, N° Motor: D141145349, modelo: CC 1021 PS 03 (WINGL, cilindrada: 2200 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las nueve horas cero minutos del veintisiete de abril del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés, con la base de cuatro mil trescientos sesenta y dos dólares con siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, con la base de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con dos centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Néstor Díaz Álvarez. Expediente N° 21-009843-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 07 de febrero del año 2023.—Yesenia Alicia Solano Molina, Juez Decisor.—(IN2023724009).

En este Despacho, con una base de ciento ocho mil novecientos trece dólares con treinta y tres centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 311-01135-01-0905-001; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 118070, derecho 000, la cual es terreno irregular con una casa. Situada en el distrito 3-Hospital, cantón 1-San José de la provincia de San José. Colinda: al norte: servidumbre de aguas en medio Roberto Leiton Soubannier; al sur: Olga Gómez Gutiérrez; al este: Roberto Leiton Soubannier; y al oeste: calle 32.12 metros. Mide: doscientos cincuenta y ocho metros con tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de Ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro dólares con noventa y nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de veintisiete mil doscientos veintiocho dólares con treinta y tres centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Bac San José Sociedad Anónima contra Carmen Maria Morales Sánchez. Expediente N° 22-011980-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado**

de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, 16 de febrero del 2023.—Maricela Monestel Brenes, Jueza Decisora.—(IN2023724011).

En este Despacho, con una base de veintiún mil doscientos ochenta y ocho dólares con noventa y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: FNP184, Marca: Ssang Yong, Estilo: Tivoli, Categoría: Automóvil, Capacidad: 5 personas, Año Fabricación: 2018, Color: Blanco, Vin: KPT20A1VSKP227263, N° Motor: 17391002131040, Marca: Ssang Yong. Para tal efecto se señalan las catorce horas cuarenta minutos del veinte de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cuarenta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés con la base de quince mil novecientos sesenta y seis dólares con sesenta y nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cuarenta minutos del nueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de cinco mil trescientos veintidós dólares con veintitrés centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Fabián Arturo Zúñiga Corrales. Expediente N° 21-006683-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, 13 de febrero del año 2023.**—María Angelina Varela Valenciano, Jueza Decisora.—(IN2023724012).

Títulos Supletorios

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 23-000057-0297-CI donde se promueve información posesoria por parte de Asociación Cristiana Etam de Cristo Rey, cédula jurídica 3-002-805563, con domicilio en Alajuela, Los Chiles, Cristo Rey, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno para construir, situada en el distrito primero - Los Chiles, cantón catorce Los Chiles. Colinda: al norte con calle pública con un frente a ella de veintiséis metros con sesenta y ocho centímetros lineales; al sur con Urías Zúñiga Segura; al este con Brunilda Emilia Sequeira Torres y al oeste con Urías Zúñiga Segura. Mide: novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble mediante compraventa efectuada a Urías Zúñiga Segura, el siete de setiembre de dos mil veintidós, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en darle mantenimiento, delimitándolo y limpiándolo de malezas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad.-Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovido por Asociación Cristiana Etam de Cristo Rey. Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.- Expediente N° 23-000057-0297-CI-0.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.**- Hora y fecha de emisión: ocho horas con diecinueve minutos del veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.—Adolfo Mora Arce, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2023722233).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N°22-000226-0298-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Eida Murillo Zamora quien es mayor, costarricense, casada en primeras nupcias, ama de casa, vecina de San Carlos, Venecia, ochocientos metros norte del Almacén El Corral, Barrio Jardín norte, portador de la cédula de identidad número 2-0568-0595, a fin de que se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, la finca sin inscribir que le pertenece y que se describe así: Naturaleza: terreno de bosque. Sitio: Venecia, distrito: cinco Venecia, cantón: diez San Carlos, provincia: dos Alajuela. Linderos: norte: George Frederick Woelper (III). sur: César Alberto Suárez Rojas, este: Quebrada y Río Guayabo, oeste: calle pública con un frente a ella de ciento setenta y cuatro metros con cuarenta y uno centímetros lineales. Mide: tres mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, plano catastrado: A-4378-2022. Indica la promovente que sobre el inmueble no pesan cargas reales o gravámenes y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio. Estimó el inmueble en la suma de dieciséis millones de colones. Indicó haber adquirido dicho inmueble por donación de César Suárez Rojas, cédula de identidad 1-1048-0678, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San Carlos, Venecia, ochocientos metros norte del Almacén El Corral, barrio Jardín Norte, en fecha veintisiete de setiembre de dos mil veintidós mediante escritura número treinta y siete del notario público Christian Stanley Chacón Barquero. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Por el principio de gratuidad que rige la materia agraria contemplado en el artículo 26 de la Ley de Jurisdicción Agraria y oficio número 243 de/al 2009, la publicación del presente edicto debe realizarse sin ningún costo para las partes. Proceso Información Posesoria expediente N°22-000226-0298-AG, promovida por Eida Murillo Zamora.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, 20 de febrero de 2023.**—Yanna Castro Castro, Jueza Agraria.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722594).

Citaciones

Se emplaza a todos los interesados en el proceso sucesorio notarial intestado del causante Óscar Francisco Segreda Rodríguez, mayor de edad, casado en terceras nupcias, médico, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cero cincuenta y tres-cero novecientos cuarenta y cinco, vecino de San José, Tibás, Llorente, frente al Hotel de Paso El Edén, para que dentro de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que, si no se presentan dentro del plazo citado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número uno-dos mil veintidós.—San José, veintidós de febrero del dos mil veintitrés.—Lic. Max Rojas Fajardo, Notario Público.—1 vez.—(IN2023720133).

Se hace saber: en este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Sandra Marina Álvarez Mendoza, mayor, soltera, profesión u oficio ama de casa, nacionalidad salvadoreña, con documento de identidad 122200417100 y vecina Heredia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 14-000576-0504-CI-6.—**Juzgado Civil de Heredia,** hora y fecha de emisión: nueve horas con veintitrés minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.—Licda. Giannina Lacayo Quirós, Jueza.—1 vez.—(IN2023720436).

Se emplaza a herederos, legatarios, acreedores e interesados en la Sucesión de José Eustaquio Chavarría Méndez, quien en vida fue mayor, Soltero, Pensionado, con cédula de identidad número cinco-cero ciento treinta y siete mil veinticinco, vecino Coyolito de Belén de Carrillo, de la Iglesia Católica setenta y cinco metros hacia el este, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se apersonen a ésta notaría ubicada en Filadelfia De Carrillo, Guanacaste, 300 oeste y 50 norte del Banco Nacional, a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presentaren en ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Notaría del Lic. Gerardo Enrique Picón Chávez, teléfono 4700 17 25, Correo: gerar2586@hotmail.com.—Filadelfia, 28 de diciembre del 2022.—Lic. Gerardo Enrique Picón Chávez, carnet 19466.—1 vez.—(IN2023722359).

Mediante escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 10:00 horas del 14 de febrero del 2023, se procedió a la apertura del proceso sucesorio notarial del señor Hugo Alberto Bolaños Mora, cédula N° 4-112-105, se cita y emplaza a todas las personas herederos, acreedores o que puedan tener interés en el presente sucesorio, apersonarse ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notificaciones atenderemos al fax 2222-0006 o al correo electrónico caroilli@yahoo.com.—San José, 27 de junio de 2022.—Lic. Juan Luis Gómez Gamboa.—1 vez.—(IN2023722376).

Se emplaza a herederos, legatarios, acreedores e interesados en la sucesión de Luis Alberto Canales Alvarado, quien en vida fue mayor, casado una vez, Agricultor, con cédula de identidad número cinco-cero ciento noventa y nueve-cero ciento noventa y siete, vecino de Filadelfia de Carrillo, ciento cincuenta metros hacia el este de Supermercado Cadena MYN, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se apersonen a ésta notaría ubicada en Filadelfia de Carrillo, Guanacaste, 300 oeste y 50 norte del Banco Nacional, a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que, si no se presentaren en ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda.—Filadelfia, 27 de febrero del 2023.—Notaría del Lic. Gerardo Enrique Picón Chávez, teléfono 4700-1725, Correo: gerar2586@hotmail.com.—1 vez.—(IN2023722458).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Roberto Sandoval, mayor, profesión u oficio pensionado, nacionalidad nicaragüense, con documento de seguro social número: 050-78-6237 y vecino de Estados Unidos de América, estado de Nueva York. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 22-000337-0216-CI-5.—**Juzgado Civil Hatillo, San Sebastián y Alajuelita**, hora y fecha de emisión: once horas con veinte minutos del doce de enero del dos mil veintitrés.—Licda. Adriana Brenes Castro, Jueza.—1 vez.—(IN2023722574).

Yo, Patricia Castro Salazar, Notaria Pública, hago constar que ante mi notaría, ubicada en San Carlos, Ciudad Quesada, se tramita bajo el expediente número: cero cero cero uno-dos mil veintitrés, el sucesorio notarial de Luis Ángel Jiménez Montero, quien a su fallecimiento era mayor de edad, casado una vez, agricultor, cédula dos-ciento sesenta y cinco-cuatrocientos setenta y seis, vecino de San Carlos, Florencia, Santa Clara, Chaparral, del plantel del MOP, cien metros al norte, quien falleció el veintiséis de abril del dos mil veinte, por lo que se emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores, y demás interesados en este proceso para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Judicial*, se apersonen ante esta notaría a hacer valer sus derechos,

se apercibe que si no se presentan dentro del plazo dicho la herencia pasará a quien corresponda.—San Carlos, Ciudad Quesada, a las diez horas del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.—1 vez.—(IN2023722576).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera Clara Lucía Olivares Cordero, quien fuera mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Alajuela, Desamparados, Residencial Colinas del Viento, casa G-Dieciséis, cédula de identidad número tres-cero doscientos veinticuatro-cero cero veintitrés, para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos que les pudiera corresponder ante la notaria pública Diana Marcela Gutiérrez Centeno, en dicho despacho se encuentra el expediente N° 2023-003-SN. Los interesados podrán hacer valer sus derechos dentro del término del emplazamiento al correo electrónico: dgutierrez@cjalegal.com.—San José, a las nueve horas del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.—1 vez.—(IN2023722585).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Gilber Augusto Smith Wright, mayor, estado civil casado dos veces, profesión u oficio ingeniero en sistemas, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0700820429 y vecino de Heredia.- Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 23-000044-0504-CI - 1.—**Juzgado Civil de Heredia**, hora y fecha de emisión: diecisiete horas con doce minutos del seis de febrero del dos mil veintitrés.—Lic. Andrey De Los Angeles Garro Carvajal, Juez.—1 vez.—(IN2023722660).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Leandro Bueno Romero, mayor, soltero, profesión u oficio Pensionado, nacionalidad español, con documento de identidad DI1350090079 y vecino de Alajuela, San Carlos, Cutris, Santa Teresa, Finca La Española. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000156-0297-CI - 0.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de diciembre del año 2020.—Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—(IN2023722687).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carlos Alberto Fernández Abarca, mayor, estado civil divorciado, profesión u oficio comerciante, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0900900822 y vecino de Alajuela Orotina, Urbanización Los Almendros, casa N° 43. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 23-000099-0638-CI - 3. Publicación una vez, por cuenta del interesado.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.—Bolívar Arrieta Zárate, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722717).

Avisos

Se convoca a los socios, asociados o a quienes corresponda designar representante de Gold Plus S.R.L., **cédula jurídica número 3-102-668937** para que en el plazo de cinco días se apersonen a este Despacho y manifiesten

lo que corresponda respecto de la representación de la persona jurídica indicada conforme al artículo 19.4 del Código Procesal Civil. En caso de no apersonarse ningún interesado, este Tribunal procederá a la designación de un curador procesal. Lo anterior por ordenarse así en proceso ordinario de Julio César Rivas Guzmán contra Gold Plus S.R.L. Expediente N° 20-000038-1624-CI. Nota: Sin fecha límite de publicación.—**Tribunal Segundo Colegiado Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de noviembre del 2022.—Johana María Vindas Campos, Diego Sánchez Cascante, María Sophia Ramírez Rodríguez, Jueces.—1 vez.—(IN2023722459).

Se avisa que en este Despacho Alejandra Umaña Ramos, José Manuel Alfaro Guevara, solicitan se apruebe la adopción conjunta de la persona menor de edad: Samira Alfaro Chavarría. Se concede a todas las personas interesadas directas el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su inconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 22-000860-0673-NA. . Se exonera del pago de la publicación, en razón de la materia. (Circular N° 67-09, emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009).—**Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del 2023.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722595).

Licenciada Guadalupe Solano Patiño, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago, a Jeison Cruz Mora, en su carácter personal, se le hace saber que en demanda proceso sumarísimo de conflicto de responsabilidad parental de autorización de salida de país, expediente 22-002604-0338- FA establecida por Julio César Tames Vargas contra Jeison Cruz Mora se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Cartago. A las quince horas siete minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós. Se tiene por establecida el presente proceso sumarísimo de resolución de conflicto en el ejercicio de los atributos de la responsabilidad parental de autorización de salida del país por parte de Julio César Thames Vargas. Siendo que existe en trámite proceso especial de Declaratoria Judicial de Abandono en el cual incluso al no lograr dar con el paradero de los padres de la persona menor de edad objeto de este proceso se les nombró curador procesal para que los representara en virtud de ello se procede en este caso a tener como parte representante de la persona menor de edad Jamila Alyssa Cruz Brenes al Patronato Nacional de la Infancia, y se cita por tanto al actor como al Patronato Nacional de la Infancia Oficina Local Cartago para que comparezcan a este despacho a las ocho horas (8:00 am) del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés a fin de llevar a cabo la audiencia del proceso, el cual se rige por el Sistema Procesal de Oralidad; en dicha audiencia se intentará un acuerdo conciliatorio para las partes; en caso de no proceder éste la demandada tendrá el derecho a referirse a las pretensiones de la parte actora, podrá aportar la prueba documental que considere y ofrecer la demás prueba, si es de tipo testimonial deberá hacerla llegar ese día a la audiencia y se le advierte a la demandada que puede hacerse acompañar de su abogado de confianza, sin que ello sea de carácter obligatorio para su participación en la audiencia. También se advierte a la demandada que puede, previo a la audiencia, indicar al despacho un medio para escuchar sus notificaciones, el cual puede ser de los establecidos en la normativa, sea correo electrónico (debidamente autorizado por el Poder Judicial), fax, casillero o en estrados judiciales, esto bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en la forma prevenida o no se pudiere efectuar la notificación por el medio señalado, mediando comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, las resoluciones posteriores le quedará notificadas con el

transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables. Para dicha audiencia se admiten los testimonios propuestos por la parte actora de Yerlin Cruz Mora y Lorena Vargas Arrieta quienes deben venir el día señalado para la audiencia con sus cédulas de identidad vigentes. Notifíquese al Patronato Nacional de la Infancia por medio de Sistema de Gestión en Línea a fin de que se apersona al procedimiento para las atribuciones que la ley le brinda. Notifíquese. Nota: Publíquese por única vez. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia de Cartago**.—Msc. Guadalupe Solano Patiño, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023723574).

Licenciada Guadalupe Solano Patiño, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago, a David Gabriel Valdivia Velásquez, se le hace saber que en demanda proceso sumarísimo de resolución de conflicto en el ejercicio de los atributos de la responsabilidad parental de autorización de salida del país, expediente 22-003102-0338-FA establecida por Wendy Nereyda Dávila García contra David Gabriel Valdivia Velásquez, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Cartago, a las once horas cincuenta y dos minutos del seis de febrero de dos mil veintitrés. Se tiene por establecida el presente proceso sumarísimo de resolución de conflicto en el ejercicio de los atributos de la responsabilidad parental de autorización de salida del país por parte de Wendy Dávila García. Se cita tanto al actor como al demandado David Gabriel Valdivia Velásquez para que comparezcan a este despacho a las nueve horas (9:00am) del dieciocho de abril de dos mil veintitrés a fin de llevar a cabo la Audiencia del Proceso, el cual se rige por el Sistema Procesal de Oralidad; en dicha audiencia se intentará un acuerdo conciliatorio para las partes; en caso de no proceder éste la demandada tendrá el derecho a referirse a las pretensiones de la parte actora, podrá aportar la prueba documental que considere y ofrecer la demás prueba, si es de tipo testimonial deberá hacerla llegar ese día a la audiencia y se le advierte a la demandada que puede hacerse acompañar de su abogado de confianza, sin que ello sea de carácter obligatorio para su participación en la audiencia. También se advierte a la demandada que puede, previo a la audiencia, indicar al despacho un medio para escuchar sus notificaciones, el cual puede ser de los establecidos en la normativa, sea correo electrónico (debidamente autorizado por el Poder Judicial), fax, casillero o en estrados judiciales, esto bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en la forma prevenida o no se pudiere efectuar la notificación por el medio señalado, mediando comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, las resoluciones posteriores le quedará notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables. Para dicha audiencia se admiten los testimonios propuestos por la parte actora de Oscar Daniel Torres Hernández quienes deben venir el día señalado para la audiencia con sus cédulas de identidad vigentes. Siendo que la pretensión versa sobre derechos de personas menores de edad, de conformidad con lo normado en los artículos 120 del Código Procesal Civil (Ley 7130 aún vigente para los procesos de Familia) y 111 del Código de la Niñez y Adolescencia, se tiene como interviniente en este proceso al Patronato Nacional de la Infancia, a quién se ordena notificar el mismo en la representación local de Cartago, ello por medio del Sistema de Gestión en Línea a fin de que se apersona al procedimiento para los atribuciones que le ley de brinda y si lo hace

deberá indicar medio para escuchar sus notificaciones. Notifíquese personalmente o en su casa de habitación esta resolución al demandado Oscar Daniel Torres Hernández, por medio de edicto. Hágase saber. Nota: Publíquese por única vez. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia de Cartago**.—Licda. Guadalupe Solano Patiño, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023723575).

Licenciado Leonardo Loría Alvarado, Juez del Juzgado de Familia de Heredia, a Nohelia Vargas Carvajal, en su carácter personal, quien es mayor, cédula de identidad N° 401990724, casada en primeras nupcias, sin oficio conocido, domicilio desconocido, se le hace saber que en demanda proceso de diligencias de depósito y suspensión de atributos de la autoridad parental expediente N° 21-001169-0364-FA, establecida por Patronato Nacional de la Infancia contra Nohelia Vargas Carvajal, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Heredia. A las catorce horas treinta y tres minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno. De la anterior demanda depósito judicial y suspensión de atributos de la autoridad parental establecida por el accionante Patronato Nacional de la Infancia, se confiere traslado a la accionada Nohelia Vargas Carvajal por el plazo perentorio de diez días, para que se oponga a la demanda o manifieste su conformidad con la misma. Dentro del plazo de cinco días podrá oponer excepciones previas. Al contestar negativamente deberá expresar con claridad las razones que tenga para su negativa y los fundamentos legales en que se apoya. Respecto de los hechos de la demanda, deberá contestarlos uno a uno, manifestando categóricamente si los rechaza por inexactos, o si los admite como ciertos o con variantes o rectificaciones. En la misma oportunidad deberá ofrecer las pruebas que tuviere, con indicación en su caso del nombre y las generales de ley de los testigos y los hechos a que se referirá cada uno. Por existir menores involucrados en este proceso se tiene como parte al Patronato Nacional de la Infancia. Notifíquese a dicha institución por medio del correo castilloh.im@abogados.or.cr. Se le previene a la parte demandada, que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en Sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular N° 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. “Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono “celular”, con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.” Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión N° 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo, b) sexo, c) fecha de nacimiento, d) profesión u oficio, e) si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) estado

civil, g) número de cédula, h) lugar de residencia. Otros extremos: En atención al mejor interés de la persona menor de edad, y en aplicación del artículo 113 del Código de la Niñez y la Adolescencia de conformidad con la ampliación de poderes de la persona juzgadora, con el fin de salvaguardar la integridad física y emocional de la persona menor de edad se concede el depósito provisional de las personas menores de edad Cefora Pamela Modera Vargas, Deborah Modera Vargas, Maibel Naomy Modera Vargas y Luis Ángel Modera Vargas a su cuidadora Patricia Calvo Carvajal a quien deberá apersonar dentro del plazo de tres días con el fin de aceptar el cargo conferido, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se procederá a nombrar a otra persona en derecho en su lugar. Nombramiento de curador: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 el Código Procesal Civil, a fin de proceder a nombrarle curador procesal a la demandada se resuelve: Se ordena expedir y publicar el edicto electrónicamente al que se refiere el artículo 263 del Código Procesal Civil, el cual será enviado por este despacho a la Imprenta Nacional y la parte interesada deberá estar atenta a su publicación. Prevención de documentos: De igual manera se le previene a la parte actora que aporte certificación del Registro de Personas en el que se informe si el demandado ausente cuenta con apoderado inscrito en el país, así como Certificación de Movimientos Migratorios del demandado expedida por la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Seguridad Pública. Honorarios de curador procesal: Inclúyase el presente asunto en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial (SIGAPJ), esto con el fin que la Unidad Administrativa de Heredia asuma el pago de honorarios de curador a nombrar, y de conformidad con la circular número 86-2019 de la Dirección Ejecutiva, emitida el 28 de junio del 2019 y conforme con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y el Reglamento 41779 “Reglamento del Impuesto sobre el Valor Agregado”, la Dirección Jurídica emitió criterio mediante oficio N° DJ-193-2019 del 13 de junio de 2019, y en acatamiento a dicha circular los honorarios se fijan en la suma de noventa y seis mil cincuenta colones, monto que incluye el 13% del I.V.A.. Citación testigos: Se previene a la parte actora que en el plazo de una semana presenten al despacho dos testigos, para que bajo juramento, respondan las preguntas que se le formularán para determinar la procedencia del nombramiento del curador procesal del demandado, bajo apercibimiento de que si no comparece, el proceso no podrá avanzar. Notificaciones: Notifíquese esta resolución al demandado por medio de edicto. Notifíquese. Nota: De conformidad con la Circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia de Heredia**.—Leonardo Loría Alvarado, Juez Decisor.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023723576).

Edictos Matrimoniales

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Anthony Junior López Vargas, mayor, costarricense, soltero, barbero, portador de la cédula de identidad número 7-0214-0582, vecino de Goicoechea, Purral, del Super Purral 1, 75 metros Oeste, casa color blanco con portones negros, nacido el 18/09/1992, en Centro Central Limón, hijo de Mario López Ugalde y Eimis Vargas Guerrero, actualmente con 30 años de edad, y Hillary Paola Agüero Ramírez, mayor, costarricense, soltera, manicurista, portadora de la cédula de identidad número 1-1858-0701, vecina de Goicoechea, Purral, del Super Purral 1, 75 metros Oeste, casa color blanco con portones negros, nacida el 03/11/2002, en Hospital Central San José, hija de Sergio Agüero Hernández y Karen Adriana Ramírez Arguello, actualmente con 20 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que

dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio) Expediente N° 23-000226-0165-FA. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Nota: Este edicto debe publicarse por una sola vez.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José**, 8 de febrero del año 2023.—MSc .Lorena María Mc Laren Quirós, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722804).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Magdy María Cordero González, mayor, divorciada, Oficios Domésticos, cédula de identidad número 0109150601, vecina de Quebradilla, hija de Rosa María González Castillo y Elías Alberto Cordero Zamora, nacida en San Isidro, Pérez Z, San José, el 11/07/1975, con 48 años de edad, y Ricardo Manuel Soto Castillo, mayor, divorciado, cédula de identidad número 0701000967, vecino de Quebradilla, hijo de Angela Corina Castillo Castillo y Víctor Manuel Soto Sanabria, nacida en Des, el 20/09/1971, actualmente con 51 años de edad. Las personas comparecientes manifiestan: Venimos ante su autoridad con el fin de que mediante sus buenos oficios se nos una en matrimonio civil dado que no hay impedimento legal para ello y para comprobarlo solicitamos se llame a declarar a los testigos: Frank Murillo Murillo y Yasmina Alemán Martínez. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Expediente N° 23-000574-0338-FA. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Este Edicto debe publicarse por una sola vez.—**Juzgado de Familia de Cartago, Cartago**, fecha, 28 de febrero del año 2023.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722813).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Angelly Nakisha Altamirano Marchena, mayor, soltera, Operaria, cédula de identidad número 0702800600, vecina de San Blas, hija de Sugey Vanessa Marchena Linton y Yorller Altamirano Reyes, nacida en Centro, Central, Limón, el 26/10/2000, con 22 años de edad, y Ulises Armando Gutiérrez Garita, mayor, soltero Operario Industrial, cédula de identidad número 0305400354, vecino de San Blas, hijo de María Del Carmen Garita Leandro y Jorge Gutiérrez Brenes, nacida en Oriental, Central, Cartago, el 07/08/2002, actualmente con 20 años de edad. Las personas comparecientes manifiestan: Venimos ante su autoridad con el fin de que mediante sus buenos oficios se nos una en matrimonio civil dado que no hay impedimento legal para ello y para comprobarlo solicitamos se llame a declarar a los testigos: Rachel Zinton Foster y Carlos Garita Leiva. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Expediente N° 23-000447-0338-FA. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Este Edicto debe publicarse por una sola vez.—**Juzgado de Familia de Cartago, Cartago**, fecha, 20 de febrero del año 2023.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722949).

Lic. Marco Vinicio Soto Herrera, Juez del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil, los señores Gerardo Alejo Quesada Calvo, Costarricense, estado civil: Soltero, cédula de identidad número: 7-02001-0903, edad en años cumplidos: 32 años, ocupación: Agricultor sexo: masculino, nacido en: provincia: Limón Central, en fecha: 24/11/1990 y Karen Yesenia Ibarra Matarita, Costarricense, estado civil: divorciada, cédula de identidad número: 7-0191-0205, edad en años cumplidos: 33 años, ocupación: oficios domésticos, sexo: femenino, nacida en: Central Limón, en fecha: 08/05/1989, ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Limón, Barrio Lirios Finca San Luis a mano derecha. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Expediente N° 23-000063- 1152-FA. Publíquese una vez. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, fecha, 02 de febrero del año 2023.—Lic. Marco Vinicio Soto Herrera, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722953).

Edictos en lo Penal

Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Penal), al ser las dieciséis horas y cuatro minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés. Se comunica que en el legajo principal N° 17-004154-0305-PE, seguido contra Susana Gabriela Pérez Vega, por el delito de infracción a la Ley Forestal, en perjuicio de los Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 162 del Código Procesal, se le comunica a CMFF Sociedad Anónima, con cédula jurídica N° 3-101-089279, representada legalmente por Carlos Fernando Loría Murillo y Fernanda Loría Murillo, con base a la circular N° 108-09 de la Secretaría de la Corte, la resolución del traslado de la acción civil resarcitoria incoada bajo la sumaria N° 17-004154-0305-PE. De conformidad con los artículos, 111, 112 y 115 del Código Procesal Penal, se procede con vista en la Acción Civil Resarcitoria interpuesta por la Procuraduría General de la República, a darle traslado al tercer demandado civil CMFF Sociedad Anónima, con cédula jurídica N° 3-101-089279, representada legalmente por Carlos Fernando Loría Murillo y Fernanda Loría Murillo, de las pretensiones expuestas por dicha parte, para que se pronuncie sobre la admisibilidad o inadmisibilidad del actor civil en este proceso, planteando las excepciones que estime pertinentes, por lo que se le concede el término de ley para que haga valer sus derechos. Así mismo se le previene que en el acto de ser notificado deberá señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20 del 29 de enero de 2009. Comuníquese el contenido de la resolución a los demandados civiles y a su defensor en forma separada. Se publica por una sola vez. Notifíquese. Licda. Diana Chaves Carballo, Fiscal Auxiliar. "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Penal)**.—Licda. Diana Vanessa Chaves Carballo.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023722593).